

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Octubre de 1974.-

852/74

Expte.Nº 32.517/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de licencia post-parto interpuesto por la se ñora Silvia Pozzi de Cremonini; teniendo en cuenta la partida de nacimiento obrante a Fs. 7 y lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la señora Silvia POZZI de CREMONINI, Auxiliar Docente / de 1ra. categoría con semidedicación de la Sede Regional de Tartagal, cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia con goce de haberes con anterioridad al 27 de Junio del corriente año, por maternidad (período post-natal) y con cargo a los Decretos Nos. 3.082/69 y 1.429/73 y artículo 20 de la Ley Nº 18.017.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI

RECTOR